

te, D. Juan Mont Regolta; D. José Mont Marco, Jefe Local de F. Q. B. y de las J. O. N. S.; D. Vicente Abuladell Parnal, Jefe de Milicias Locales de F. Q. B. y de las J. O. N. S. y D. Juan Quer Geronés, D. Juan Pijuan March y D. Francisco Vinolas Cortada, vecinos de esta localidad.

Y sin otros asuntos de que tratar el señor Alcalde dió por terminada la sesion de que "certifico"

Juan Mont

Ramon Mofe Jose Coron

Jaime Nara

Augustin Sala

Fernando Yoro

José Requena P. de



En esta Cristina de Oro a doce junio de mil novecientos treinta y nueve.

Constituida la Comision Gestora en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mont Regolta asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: que segun tenia anunciado, debia procederse a la discusion y votacion del proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1939, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto y demas documentos acompañatorios presentados por el Interventor Municipal de esta Corporacion, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y

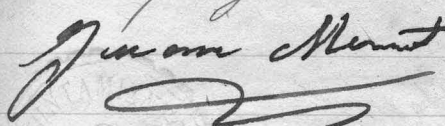
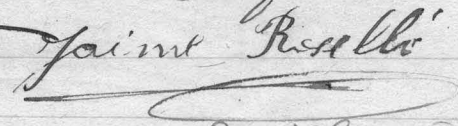
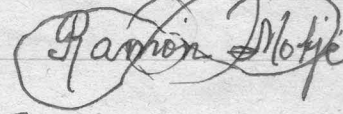

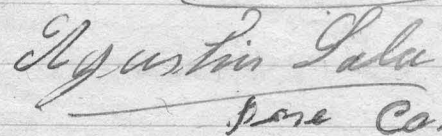
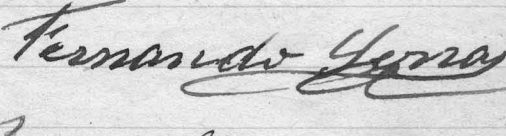
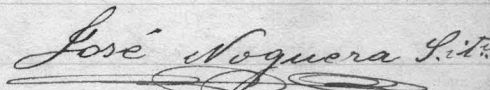
Resultando, que oidentidos detenida y concienzudamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuéntrase en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion Municipal así como con los recursos de la Municipalidad que se establecen para atender aquellos.

En presencia de la Ley municipal vigente, Estatuto municipal, y demás disposiciones complementarias, el Ayuntamiento acuerda:

1.º Aprobar en principio, el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1939.

2.º Que se anuncie la exposición al público, por término de ocho días del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos de lo prevenido en los artículos 295 del vigente Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, transcurrido el cual, sométase a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta los Sres. concurrentes, a su lectura que yo el Secretario certifico.

En Sta Cristina de Aro a diecinueve junio de mil novecientos treinta y nueve. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mont Pegolta, se reunieron en el local de costumbre los Sres. que componen la Comisión Gestora municipal, y siendo la hora señalada por el Sr. Alcalde fue declarada abierta la sesión leyendo el acta anterior que fue aprobada; inmediatamente se dió lectura del contenido en los B. O. recibidos últimamente, manifestando los señores presentes quedar enterados.

Seguidamente se acuerda fijar en 90 ptas mensuales el sueldo que debe percibir el alguacil de este Ayuntamiento. D. Vicente Marañón Carbó.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión. Certifico.

